

AURORA

PATRIÓTICA MALLORQUINA.

DOMINGO 18 DE OCTUBRE DE 1812.

CÓRTESES.

Dia 19 de agosto.—Presentó el señor D. José Martínez una proposicion, fundada en sólidas reflexiones, y dirigida á que reunidos todos los antecedentes relativos al asunto del obispo de Orense, se formase espediente y se imprimiese.

Apoyaron esta proposicion los señores Capmany, Garcia Herreros, Argüelles, Gallego, y Mexia, fundándose en la necesidad de desengañar á los incautos, cuya opinion pudiera ser estraviada por la malignidad, las preocupaciones y la ignorancia. Con este motivo enpezó el señor secretario Gallego á leer los diarios de la tarde del 16 y 17 del actual, que ya habia citado el señor Garcia Herreros, y desistió, sin concluir su lectura, manifestando que no tenia paciencia para continuarla, al ver las falsedades que contenia; falsedades para las cuales no autorizaba la libertad de imprenta, concedida para que qualquiera manifestase sus opiniones políticas, y no para falsificar y desfigurar hechos positivos. (*) Por último, se puso á votacion la proposicion, y fue aprobada.

Dia 18 de setiembre.—La comision de hacienda, á

(*) Este diario de la tarde es el gran testo, que nos cita el semanario cristiano-político, quando quiere darnos algunas noticias de las sesiones de córtes. Si tan corronpida es la fuente, ¡que extraño es que lo sea tambien el arroyo que de ella nace!

quien en la sesion del 5 se pasó el oficio del secretario del despacho de hacienda relativo al art. 21 de la instruccion dada por la regencia á los intendentes respecto á los conventos y casas religiosas, juzgaba que estando en las obligaciones y facultades del gobierno el asegurarse por medio de sus agentes del estado en que hayan quedado los conventos y bienes de los regulares al tiempo de la salida de los franceses de qualquiera provincia, y dictar ó proponer á las córtes lo conveniente &c. se debía contestar á la regencia, que continuase llevando á efecto lo prevenido en dicho artículo, y que luego que recibiese de los intendentes las noticias oficiales de lo que se hubiese practicado, informase y propusiese quanto creyese conveniente á la utilidad pública y al verdadero interes de los mismos regulares, sin perjuicio de adoptar luego todas las providencias oportunas que estuviesen en sus facultades.

El señor Villanueva, alegando el derecho de propiedad, y fundándose en el decreto sobre secuestros en que estribaba la instruccion de la regencia, al paso que contenpló necesaria é indispensable la reforma de los regulares, se opuso al dictámen de la comision, miéntras no se modificase. El señor conde de Toreno culpó la debilidad del gobierno por dar oidos á reclamaciones infundadas, y consultar á las córtes sin necesidad, en lugar de hacer obedecer rigurosamente sus órdenes. Manifestó que el dejar que se restableciesen los conventos y corporaciones suprimidas en pais ocupado, sin un examen muy maduro para consultar el estado de la nacion y su conveniencia, seria un absurdo muy perjudicial á los pueblos: citó á Jovellanos, reproduciendo sus quejas acerca de que al paso que perecian las fábricas, los talleres y la agricultura, se aumentaban los conventos, iglesias y hospicios, en grave detrimento de la poblacion y de la prosperidad nacional. Declamó enérgicamente por haberse infringido la ley, por la qual habia mandado la junta central que no se confriesen órdenes durante las actuales circunstancias, atribuyendo parte de esta infraccion á algunos prelados, que

en vez de estar en sus diócesis, permanecían en Cádiz fomentando intrigas inpropias de su carácter. Añadió que los que ahora clamaban, no se atrevieron en otro tiempo, y especialmente entre los franceses : que no estaban animados de un espíritu de religion, sino del deseo de gozar de unas comodidades que cargaban sobre el pueblo : y concluyó, despues de varias otras justas y enérgicas reflexiones, apoyando el dictámen de la comision. Desaprobóle en parte el señor obispo de Calahorra, confundiendo la estincion de los regulares con la medida provisional adoptada ; y concluyó su discurso, del qual muy poco pudo entenderse, con decir, que su opinion era que se restableciesen los conventos solo en aquellos pueblos que lo desearan. Deshizo el señor Argüelles la equivocacion del señor obispo ; demostró la justicia en que se fundaba el dictámen de la comision ; se quejó de la debilidad del gobierno ; y esforzando los argumentos del señor condé de Toreno, aprobó el dictámen, protestando desde luego que si se reprobaba, jamas volveria á votar por ninguna contribucion que cargase sobre el infeliz pueblo, miéntras no se echase mano ántes de los inmensos bienes que poseian algunas corporaciones. Habló casi en los mismos términos el señor Calatrava ; y reduciendo la cuestion á su verdadero punto, demostró que ni se trataba de confiscos, segun queria dar á entender el señor Villanueva, ni de estincionⁿ de religiones, segun parecia indicar el señor obispo de Calahorra ; sino de una medida provisional, para resolver despues segun mejor conviniere al bien de la nacion. El señor Dou, al paso que confesó ser necesaria una reforma, indicó temores de que adoptando el dictámen de la comision, quedasen los pueblos sin pasto espiritual. El señor Caneja disipó los temores del señor Dou, y apoyó enérgicamente el dictámen de la comision. El señor Lopez (D. Simon) hizo una larga declamacion ascética para probar que los bienes de los frayles eran de Dios, y que ni las córtes pedian reformar á los frayles, ni disponer de sus bienes. El señor Creus estimó justa la medida de la regeñ-

cia; pero se opuso al dictámen de la comision; y fundándose en el mismo decreto de secuestros, graduó de despojo injusto lo que esta proponia. Contestó el señor Polo á las razones del señor Creus; y el señor Huerta, sin dejar de oponerse tambien al dictámen de la comision, instó por la necesidad de una reforma en los regulares; pidió la observancia de la ley que prohibia el establecimiento de nuevos conventos sin licencia espresa de las córtes, y propuso que no se franquease ninguno de los del país recién desocupado, miéntras no se presentase un prelado con doce individuos.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procedió á la votacion, que á peticion del señor Mexia fue nominal; y el dictámen quedó reprobado por 63 votos contra 53.

En seguida se admitieron á discusion las quatro proposiciones siguientes del señor Villanueva.

Primera. Que luego que los intendentes se hayan enterado del estado de los conventos suprimidos ó estinguidos por el gobierno intruso, para el restablecimiento de los que se mantienen de limosna se cuente ántes con la expresada voluntad de los ayuntamientos de los respectivos pueblos.

Segunda. Que las comunidades que tuviesen rentas, luego que estas consten al gobierno, se reserven por ahora lo necesario para su subsistencia bajo el pie de perfecta vida comun, destinando al erario lo restante, miéntras dure la guerra.

Tercera. Que no se restablezca ninguna comunidad religiosa, que no conste á lo ménos de doce individuos profesos con su prelado, los quales deberán justificar que no han seguido el partido del gobierno intruso.

Quarta. Dígase á la regencia, que á la mayor brevedad proponga las medidas oportunas para que se reduzcan los conventos al número que exija la necesidad de los pueblos, y se establezcan bajo el pie de observancia que reclama el santo concilio de Trento.

Motivos que tienen algunos para no querer la constitucion.

Señor redactor: Estando tomando el fresco una de estas noches en la alameda, á la espalda del banco donde me senté, habia una reunion de gentes, que llamaron mi atención por el modo con que hablaban de la constitucion. Allá va algo de lo que oí, que puede servir para conocer ciertos egoistas miserables. El que mas hablaba era un hombre rollizo, de voz canpanuda: se conocia que no era uno de aquellos á quien agobian los cuidados domésticos. Yo he vivido hasta aquí como un príncipe, decia; nunca he tenido que pensar en mañana; pues á su hora me lo daban guisado; la casa la tenia pagada; lo que pasaba en todas partes me lo contaban; todos me consultaban, me obsequiaban, y me tenian por algo mas que hombre. Yo hablaba horas enteras, sin que nadie se atreviese á chistarme; al que se me antojaba lo ponía como un vil trapo impunemente; mi voto decidia magistralmente en materia de literatura, aunque las obras estuviesen en lenguas estrañas; sin embargo de que apenas entendia la mía: el chocolate y el tabaco se me entraban por las puertas; sin tener mas que hacer que engordar y encomendarme á Dios. Ahora me vienen con que si soy ó no soy . . . Ya ven vdes. como me podrá gustar la constitucion. Tiene vd. muchísima razon, dijo otro muy enpelucado que estaba al lado; yo por mi parte era un califa; que lloviese, que no lloviese, mis rentas caian; ya vé vd. que en este mundo no todos pueden ser iguales; yo que descendiendo en línea recta de una de las pirámides de Egipto, segun me dijo varias veces mi ayo; que en mi escudo de armas en campo de oro tengo dos avestruces gules, y seis calderas, y por cimera un mico; que tengo aquí tantos cortijos, acullá tantos; que soy un señor de tantos tñbres, que tenia el derecho de nonbramientos, (ó lo hacia mi mayordomo que es lo mismo) que para mí pescaban, para

mi araban, para mí cazaban, y para mí podaban las viñas, y yo miétras jugaba y triunfaba; no solo he perdido estas conveniencias, sino que sin reparar en mis abuelos, me igualan con la gentuza ante la ley; y con el tiempo me quedaré en zaga, si quanto ántes no aprendo á leer y escribir . . . mire vd. que constitucion tan linda para un señor de mi esfera. Pues ménos me gusta á mí, dijo un personage de faz adusta que hasta entónces habia estado callando: ¿qué les parece á vdes. que al cabo de mis años, habiendo gastado tan buenos pesos, y tenido los mejores enpeños en la corte, de buenas á primeras me he quedado asperges? Yo estudié, no con el afan de un pobrete qualquiera que trata de medrar á fuerza de desvelos; sino como lo hace un caballero: obtuve tal empleo, me removieron á tal otro, hasta que por el casamiento que hice en palacio, logré el ser lo que soy ó lo que era, que Dios sabe en lo que vendré á parar, si no me quedo hecho un estafermo. Ya nadie viene á esperarme en mi escalera, ni me hacen cortesias, ni me envian nada á casa, aunque pasen mil navidades: dicen que soy un ciudadano como los demas; y esto sin consultarme ni nada; pero tambien les aseguro que no me verán en la calle sin mi baston, y que me iré con la música á otra parte á buscar una constitucion á mi modo. Vdes. dicen bien, caballeros, añadió un viejo; pero por vida de mi tizona que nadie está tan agraviado como yo. Cincuenta y seis años llevo de servicio; nadie sabe lo que me ha costado mi alto rango. Les aseguro á vdes. que en aquellos tiempos se hilaba mas delgado. En 26 años que estuve en Madrid la primera vez, nunca falté á un besamanos: despues estuve diez años en mi tierra con licencia: volví, me casé, ascendí; y desde entónces he subido por rigorosa escala. Los niños del día me dicen que esto no es cosa; que si he servido me han pagado, ó mas bien que me han pagado sin servir; que otros mozalbetes saben mas

que yo; y en fin, que soy un cualquiera; ya ven vdes. un lionbre como yo....

Nadie puede sentir estas cosas mas que yo, dijo un tal don Meliton, á quien conocí por su voz de contralto. Yo sin servir, sin estudiar, y sin mas que tener poca aprehension, vivia mejor que todos vdes.: es verdad que nunca fuí nadie: con darme maña, con entrar en palacio, salir, ponerme al lado de algunos personajes, llegué á hacer creer que era lo tanto y mas quanto. Esto me valia un potosí, y me atraia consideracion; ahora, pese á mis borlas, todos saben que no soy mas que un pobre zoquete, y que no me gusta la constitucion. Todo eso estará bien, señores míos, repuso otro; pero yo lo que sé es, que en 20 años ha que heredé mi oficio, he comido la mejor carne, las mejores meolladas, y el mejor pescado, sin costarme un quarto; y si ahora quiero comer, he de pagar mi dinero como todo hijo de vecino: sin tener presente aquello, *de que ni aun á los demandantes de monjas se les puede despojar de las regalías de que estén en posesion.* Esto es por mi parte lo que yo he ganado con la constitucion.

Pero á que se están vdes. cansando, exclamó en tono de arriero un figuron que por lo pronto me pareció el hechizado por fuerza: yo, como soy tan perspicaz, desde el principio conocí que no iban bien dadas. El mal viene, á mi entender, de la libertad de imprenta: yo no he cesado de decirlo, y á fé de que sin ella yo me reiria muy bien de la constitucion; pero esos escritorcillos.... todo se conpondrá, si llegamos á conseguir que haya inquisicion, cuyo primer puntal soy yo, aquí donde vdes. me vén. Sí, señores, sépanlo vdes.; pues varios sábios como yo, á quien doy de comer para que cooperen conmigo á tan salutífero fin, me lo aseguran todos los dias, y.....—En esto, cansado de oír tantas picardias y necedades, tomé el partido de irme, y trasladar al papel lo que oí, suplicando á vd. que lo inserte en su periódico, por lo que pueda valer.

— G. S.

A la respetable memoria de la anterior regencia.

Ya no existes, y nada debo temer ni esperar de tí.. Los elogios que se tributan á los poderosos, dan motivo á que la suspicacia los atribuya á baja adulacion, ó á sugerencias del ruin interes; pero los que se tributan á los que fueron, tienen á su favor la presuncion de que son dictados por la imparcialidad, por la gratitud, ó por la admiracion debida á las virtudes.

Mi alma se siente poseida del mas vivo reconocimiento hácia vosotros, ¡oh varones sabios, que en tiempos de borrasca y amargura condugisteis la nave del estado! Yo recuerdo con placer vuestra laboriosidad, vuestro respeto á la opinion pública, y la entrañable adhesion que manifestasteis á la nacion representada en córtes: jamas se borrarán de mi memoria las espresiones con que en ocasion bien difícil disteis á conocer la pureza de vuestros sentimientos y el amor á la concordia: la regencia podria con facilidad justificarse de ciertos cargos que se la hacen; pero mas que su reputacion desea el bien de la patria; el qual dependé de la permanencia del congreso nacional: es fácil crear una y mil regencias, sin que su mudanza influya en la libertad del estado; pero desautorizadas una vez las córtes, la ruina de aquel es inevitable; porque se romperian los vínculos morales que unen á la nacion, y todo seria confusion, destrozos y lágrimas.

Así en sustancia se esplicó la anterior regencia en presencia de la magestad nacional; lenguaje digno de un cuerpo, que desde que se le confiaron las atribuciones del poder egecutivo, dió á conocer que sus deseos se dirigian al bien de sus conciudadanos, y al castigo de sus pérfidos enemigos.

¿Y callaré yo aquel rasgo de pundonor y firmeza, ó por mejor decir, de amor al decoro nacional, con que evitó este dignísimo gobierno la reunion arbitraria de un tribunal, que por tantos años habia sido la mengua de Es-

paña, el azote de los ingenios, y el apoyo de la tiranía?

La anterior regencia, á pesar de los reveses que en su tiempo sufrieron nuestras armas, jamas fué aborrecida: se la acusaba de débil, y nada mas. Pero ¿qué podia hacer en unas circunstancias tan calamitosas como las que entónces nos agobiaban? ¿Ni qué reglas ni sistema uniforme podia observar, quando aun no se habia publicado la inmortal constitucion, que estoy cierto hubiera respetado de corazon, y héchola obedecer á todo trance?....

El pueblo, que es sienpre imparcial, hubiera querido en la anterior regencia mas energia; pero nunca desconoció que sus virtudes hubieran sido muy fructuosas á la nacion bajo otro órden de cosas. . . . Así fué que quando en sus arduas tareas cesaron sus individuos, premiados por la nacion que los nonbró miembros del consejo de estado creado conforme á la constitucion, se retiraron á sus casas con la paz y tranquilidad que aconpañan á los que han obrado con justicia.

Los hombres de bien recordarán con placer los nombres de los individuos de la anterior regencia, y su memoria será grata, miéntras haya amor á la libertad y se sepa apreciar el mérito de las autoridades, que saben conciliar el desempeño de sus funciones con el respeto que se debe á una sociedad de hombres libres.—*M. R.*

Artículo comunicado al redactor de la gazeta de Estremadura.

Un anónimo insertó en el periódico de V. una ocurrencia feliz, con motivo de la publicacion de la constitucion, á saber: Que las plazas públicas de la reunion de todas las clases, para que al juntarse recuerden el código de los derechos de los hombres, se llamen *de la constitucion*. Yo doy aplausos á esta ocurrencia; pero quisiera, y me parece muy análogo á la naturaleza del nuevo sistema, que las diputaciones de las provincias, creadas se-

gun la constitucion en las ciudades, en las villas y en los lugares de sus campos de agricultura, impulsasen directa ó indirectamente á un objeto utilísimo á todos los ciudadanos españoles, qual es el plantío de árboles frutales ó de otra especie en este año de la constitucion en todos los puntos de la provincia; teniendo registro los ayuntamientos de los que se planten en este año memorable, una vez que está encargada á ellos la felicidad de cada pueblo, segun la constitucion. Perpetuemos por todos los medios útiles la memoria del primer año de nuestra libertad civil: es bien conocida la utilidad de los plantíos, y bien digno el motivo de fomentarlos, para que me detenga en manifestarlo detalladamente. Una guerra asoladora nos ha privado casi del todo de su utilidad y su delicia; repongámoslos pues para nuestro provecho, y como testigos de nuestra gloria. Llegará el dia en que el fatigado agricultor, reposando á su sombra en los calores del estío, diga lleno de entusiasmo á sus robustos é inocentes hijos:

Las manos de los franceses que asesinaron á vuestros abuelos, talaron al mismo tiempo nuestras campiñas; pero el teson y los esfuerzos nos dieron la victoria y un buen gobierno, á quien debemos hoy la felicidad y la abundancia. Estos árboles, cuya frondosidad nos refresca y delejta, fueron plantados en aquellos dias de gloria: no lo olvideis, hijos míos; miradlos con veneracion, y quantas veces busqueis el reposo bajo su sombra, jurad ser fieles á la constitucion, para que siendo libres, activos y laboriosos, jamas se atreva otro enemigo á entrarse en nuestra casa; y si viniere, halle en vuestros brazos la resistencia y el castigo.

¡Quantas veces el gallardo jóven, baylando el dia de su desposorio en la alameda de la constitucion, se dirá á sí mismo: *sin estas leyes que nos rigen, yo seria hoy soldado de un tirano cubierto de sangre y de delitos; ni gozaria el delicioso lado de mi amada. Yo las guardaré siempre, y ¡pobre del que se oponga á ellas!*

¡Quantas veces un anciano militar, lleno de cicatri-

ces, referirá á su sombra las proezas con que se distinguió en el tiempo de la constitucion, y llenará de su espíritu valiente el ánimo de los muchachos que le escuchen silenciosos y asombrados!

V., señor redactor, conoce bien la influencia que esto tiene; pero como los ignorantes y rutineros lo creerán un sueño galante y cosa de poco interes, es preciso recordarles el árbol de Garnica; árbol, que con un pequeño recinto ha tenido la fuerza física ó moral de contrastar el furor del despotismo y la tirania de 3 siglos. Tengamos pues muchos y útiles árboles plantados en el año de la constitucion; pues que poseemos la esperanza de ser sienpre hombres, y hombres ciudadanos.

Haga V. circular esta idea, y ojalá se ponga en plan, como desea *El Peninsular*.

INPRESOS DE CÁDIZ.

Carta de D. Manuel de Santurio al autor del Español en Londres, ó sea refutacion del núm. 23 de este periódico.—

El autor se propone contestar á varias proposiciones aventuradas é inexactas del periodista, especialmente las estanpadas en el citado número, en que supone la necesidad de *dar mayores facultades á la regencia española*. Con este motivo analiza el señor Santurio los acaecimientos principales que intervinieron en el glorioso alzamiento de los españoles, y la marcha errada y torpe de los gobiernos primitivos, á pesar de haber tenido quantas facultades eran imaginables. . . . Discurre despues sobre las resoluciones de las córtes, señalando las que mas directamente deben contribuir al logro de nuestra regeneracion política. Hace digna mencion del sagrado libro de la constitucion, y recuerda la ignorancia, la inprudencia y la malignidad, con que se ha querido entorpecer por unos, y desacreditar por otros, bajo el fatal velo de la hipocresia. De aquí infiere la obligacion de las córtes de no dejar espuesto aquel libro á los enbates de las pasiones, que se apresu-

raron á arrebatarse el triunfo ántes de tiempo, dando á conocer lo que podian egecutar á espaldas de la magestad nacional, quando tanto se insolentan á su presencia. . . . Conviene saber, para convencerse de esta verdad, que despues de sancionada la constitucion en medio del mayor alborozo, y con la ponpa augusta de que acaso no habrá egenplo, se trata con mayor insolencia que nunca por los enemigos de la patria de restablecer el tribunal de la inquisicion, y se han acalorado las pretensiones de ciertos cuerpos, y de ciertas clases, que quizá con la mejor fe, se habian opuesto ántes á toda reforma; pero que ya no la pueden alegar, porque la autoridad soberana *ha pronunciado*, y no son ábitros de oponerse á sus decretos, so pena de dar á la patria la puñalada mortal. . . . De todos estos antecedentes deduce el autor muchas consecuencias en orden á la necesidad de que subsistan las córtes para plantear la constitucion; y con los mismos principios del periodista á quien se dirige, le hace ver su imprevisión, su inexactitud y equivocaciones en la cuestión que ha provocado sobre facultar más á la regencia española; pues es bien cierto que lo está superabundantemente para el objeto de su institucion; y lo es tambien, que aun quando careciera de alguna facultad, con tal que para la salvacion de la patria la necesitara, y no comprometiese la libertad y el decoro de la nacion, las córtes se la concederian inmediatamente, segun la deferencia y estimacion con que la han tratado: pero es menester gran prudencia por parte de aquellas, pues es fácil hallar la tirania donde se busca la libertad.

Diario mercantil del 23 de agosto.—Contiene un diálogo entre D. Patricio y D. Servilio. Quejase éste de que se han *canbiado los tiempos*: D. Patricio, recordando quañ malos fueron los pasados, se da el parabien por mudanza tan feliz.

Conciso del 18 de setiembre.—Un frayle ha suscitado en Chiclana *libre* el primer pleyto: en Rota otro ha causado un escándalo gravísimo.

INPRENTA DE MIGUEL DOMINGO.